

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Registro de defunción.

Fecha de generación: 25/10/2025 01:27:38

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Registro de defunción.
- Sujeto Obligado: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: OMG - DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO TLAXCALA
- Homoclave: ND188
- Nombre del Trámite: Registro de defunción.
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: REGISTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: El registro de defunción es el proceso administrativo y legal mediante el cual se inscribe oficialmente la muerte de una persona en el registro civil. Este procedimiento es fundamental para la correcta administración de diversos aspectos legales y civiles, como la liquidación de herencias, la cancelación de derechos y obligaciones del difunto, y la actualización de registros públicos. Este acto administrativo implica la emisión de un acta de defunción, que es un documento legal que certifica la muerte de una persona, especificando la fecha, hora, lugar y causa del fallecimiento, así como información personal del difunto.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El registro de defunción se podrá solicitar para cualquier persona que fallezca dentro del territorio del Estado de Tlaxcala, este proceso asegura que la muerte de una persona sea oficialmente reconocida y registrada, facilitando así la administración de sus bienes y derechos post-mortem.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: .
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil para el Estado de Tlaxcala - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 38, 46, fracción IV, V, VI y VII, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 77, 78, 79, 80
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 630

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 6
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 6

1. Acta de Nacimiento

Descripción: Acta de nacimiento del extinto

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Certificado médico

Descripción: Certificado médico de defunción (hoja rosa, blanca y azul)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Certificado médico

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Acta de matrimonio civil

Descripción: Acta de matrimonio (si fue casado el extinto)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de matrimonio civil

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Identificación oficial con fotografía del que realiza el trámite

Descripción: Identificación Oficial del declarante (persona que proporciona información al médico y su nombre aparece en el certificado médico como informante, o un familiar cercano del extinto)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía del que realiza el trámite

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

Descripción: Curp del extinto

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- CURP

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

6. Identificación oficial con fotografía vigente de dos testigos

Descripción: Dos testigos con identificación Oficial

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía vigente de dos testigos

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: El registro de defunción no tiene como finalidad la expedición de una resolución, sino de un acta de defunción. Este documento se expide el mismo día que se lleva a cabo el registro y se entrega de manera inmediata a las personas solicitantes..

Fundamento Jurídico

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 629 y 630

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. La persona interesada se puede comunicar a la línea 2 46 46 52960
 2. Tres personas habilitadas le pueden brindar información sobre los requisitos necesarios para realizar el trámite
 3. Si la persona cuenta con la documentación requerida se le agenda una fecha y un horario para realizar su trámite
 4. La persona interesada se presenta en la fecha y horario asignado y entrega requisitos
 5. Recibida la documentación solicitada y encontrándose presentes las personas requeridas, el personal de la Oficialía realiza la captura del registro de defunción en el Sistema Nacional de Registro de Identidad.
 6. El personal de la Oficialía muestra el contenido del acta a los interesados para su validación y modifica en caso de que exista algún error.
 7. En caso de no haber errores o luego de corregirlos, el personal de la Oficialía imprime el acta de defunción y recaba las firmas de la persona declarante y testigos. En seguida, sella el acta de defunción.
 8. Se entrega a las personas solicitantes el acta de defunción.
 9. En caso de que el interesado se presente sin agendar una cita se le puede atender siempre y cuando presente todos los requisitos solicitados

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
 1. La persona interesada se puede comunicar a la línea 2 46 46 52960
 2. Tres personas habilitadas le pueden brindar información sobre los requisitos necesarios para realizar el trámite
 3. Si la persona cuenta con la documentación requerida se le agenda una fecha y un horario para realizar su trámite
 4. La persona interesada se presenta en la fecha y horario asignado y entrega requisitos
 5. Recibida la documentación solicitada y encontrándose presentes las personas requeridas, el personal de la Oficialía realiza la captura del registro de defunción en el Sistema Nacional de Registro de Identidad.
 6. El personal de la Oficialía muestra el contenido del acta a los interesados para su validación y modifica en caso de que exista algún error.
 7. En caso de no haber errores o luego de corregirlos, el personal de la Oficialía imprime el acta de defunción y recaba las firmas de la persona declarante y testigos. En seguida, sella el acta de defunción.
 8. Se entrega a las personas solicitantes el acta de defunción.
 9. En caso de que el interesado se presente sin agendar una cita se le puede atender siempre y cuando presente todos los requisitos solicitados
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lcda. Araceli Diaz Morales	Contacto oficial	direccion.regcivil@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Descripción del modulo:

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

Domicilio

Calle Juárez No. Exterior 5, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464626239 , Ext. .

Correo electrónico:

periodicooficial.omg@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Centro de Tlaxcala, frente a la Plaza Xicohtencatl

Denuncia

Costo

- Minumo de unidad: 0.00
- Maximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 1
- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Acreditación de que la persona ha fallecido de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Verificación de existencia de registro de personas fallecidas.
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley General de Archivos del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 31 Fracción IX